REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MACEPINO DE MACEPINA
OPPOSAL DE PARTES
RECUESO

XONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

		-1
CONTRALORSA ORNERAL		
Tomade RA		
Depurt. Juridico		
Dep. T:R: Y Regist	į	·
Dopart. Contabil.		
Sub, Dup, C.Countal	• •	
Sub, Dup, B. Cumin		
Seb. Dep. CP. Y Bleens Nec.		
Depart. Ambiteris		
Depart. V:O:P:U:y		
Sub, Depto.		
REFRENDACION		
MacCaper & specialization	eressistes.	(11/14 1 411
And PW martidens	uinneen 	imelia

,	socio ast p
1	Unsing de Paris 2
:	- 2 JUL. 2869
\	TOTALDE

TRANSCALO DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO

. RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4148

Santiago, 24 de Junio de 2009

VISTOS: HOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

- 1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: LICUIME ASTUDILLO HECTOR ANTONIO RUT: 08889373-5 de CODELCO-DIV.EL SALVADOR
- 2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : LICUIME ASTUDILLO HECTOR ANTONIO RUT 08889373-5 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARPA JOIGN NT MUÑOZ CÓORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior